



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES para la Contratación de conciertos para jóvenes músicos de Soria

La Diputación Provincial de Soria, a través del Departamento de Cultura y Juventud, desea realizar una convocatoria pública para la contratación de “Jóvenes Músicos Sorianos”, que se celebrará en diferentes localidades de la provincia en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

BASES

1.- Participantes.

Podrán participar en la convocatoria jóvenes sorianos (naturales o residentes) menores de 35 años que estén realizando, o hayan terminado sus estudios musicales en cualquier Conservatorio Profesional, Centro Autorizado de Enseñanzas Elementales y Profesionales o Escuela de Música y cumplan lo previsto en el articulado de la presente convocatoria.

Las agrupaciones musicales deberán contar, como mínimo, con un 30 % de componentes que cumplan este requisito.

2.- Modalidades.

Se podrá concursar de forma individual o colectiva. En este segundo caso, las agrupaciones musicales tendrán un mínimo de dos componentes y un máximo de diez; no podrá entenderse como miembro del grupo el pianista acompañante.

3.- Actividades y calendario.

Los recitales se celebrarán en diferentes localidades de la provincia de Soria.

El día, la localidad y el horario concreto de cada una de las actuaciones dependerá del número de participantes y será dado a conocer por la organización con la suficiente antelación.

4.- Repertorio y duración.

El repertorio será de libre elección por parte de los participantes, teniendo una duración mínima de 60 minutos para la ejecución de su programa.

Las obras que así lo requieran, serán interpretadas con acompañamiento, en cuyo caso, será el participante quien deberá aportar el instrumentista acompañante.

5.- Emolumentos.

La Diputación de Soria tiene destinado a esta actividad un importe máximo de 15.000.- € con cargo a la partida presupuestaria 33010-22661.

Para cada tipo de agrupación se establecen los siguientes importes (impuestos incluidos)

Solistas y dúos: 450 € (IVA incluido)

Tríos y cuartetos: 500 € (IVA incluido)

Quintetos y sextetos: 700 € (IVA incluido)

Resto de agrupaciones: 800 € (IVA incluido)

Para hacerse efectivo el pago del importe de cada concierto, los participantes deberán presentar la correspondiente factura, conforme a la normativa vigente, emitida por persona física o entidad jurídica debidamente autorizada, cuya identificación se hará constar en la solicitud.

BOPSO-27-06032019



Las facturas, debidamente emitidas, deberán obrar en el Registro de la Diputación de Soria en un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la celebración del concierto.

6.- Solicitudes

6.1.- Documentación: Los jóvenes músicos que deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Boletín de inscripción debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante y de cada uno de los componentes de la formación
- c) Curriculum vitae del solicitante y de cada uno de los componentes de la formación.
- d) Programa de las obras a interpretar, incluyendo datos del autor, duración de cada pieza y necesidades técnicas para la ejecución del programa.
- e) Disponibilidad de fechas (Anexo II). Caso de producirse modificaciones en las fechas de disponibilidad especificadas en la solicitud, deberá comunicarse al Departamento de modo inmediato, en todo caso, con anterioridad al día 31 de mayo del año en curso.

Dicha documentación se entregará en:

Diputación Provincial de Soria

Departamento de Cultura y Juventud

C/ Caballeros nº 17,

42002 Soria. Tfno.: 975101046.

E-mail: juventud@dipsoria.es

6.2.- Plazo: El plazo para la presentación de inscripciones finalizará el día 10 de abril de 2019 inclusive. Las inscripciones realizadas por correo serán certificadas, teniéndose en cuenta la fecha de envío.

6.3.- Comunicación: Una vez vencido el plazo de inscripción, la organización comunicará a cada participante la relación oficial de músicos seleccionados.

7.- Criterios de valoración para la selección.

En caso de que se presenten más solicitudes de los conciertos previstos, se realizará una selección, atendiendo a criterios de calidad de la propuesta, equilibrio en la programación, disponibilidad presupuestaria y la dotación de los espacios donde se celebrará la actividad.

En caso necesario, la organización contará con la correspondiente asesoría técnica

8.- Grabación.

La organización se reserva el derecho de grabación total o parcial de las actuaciones que podrán difundirse por cualquier medio técnico, quedando tales materiales en propiedad del Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Soria.

Los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan íntegramente todas y cada una de las presentes bases que han sido aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación de Soria en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2019.

BOPSO-27-06032019



ANEXO II

Marcar con una X la disponibilidad de fechas del grupo para la realización de conciertos dentro del ciclo Jóvenes Músicos Sorianos 2019.

<i>Julio</i>		<i>Agosto</i>		<i>Septiembre</i>	
1	L.....	1	J.....	1	D.....
2	M.....	2	V.....	2	L.....
3	Mi.....	3	S.....	3	M.....
4	J.....	4	D.....	4	Mi.....
5	V.....	5	L.....	5	J.....
6	S.....	6	M.....	6	V.....
7	D.....	7	Mi.....	7	S.....
8	L.....	8	J.....	8	D.....
9	M.....	9	V.....	9	L.....
10	Mi.....	10	S.....	10	M.....
11	J.....	11	D.....	11	Mi.....
12	V.....	12	L.....	12	J.....
13	S.....	13	M.....	13	V.....
14	D.....	14	Mi.....	14	S.....
15	L.....	15	J.....	15	D.....
16	M.....	16	V.....	16	L.....
17	Mi.....	17	S.....	17	M.....
18	J.....	18	D.....	18	Mi.....
19	V.....	19	L.....	19	J.....
20	S.....	20	M.....	20	V.....
21	D.....	21	Mi.....	21	S.....
22	L.....	22	J.....	22	D.....
23	M.....	23	V.....	23	L.....
24	Mi.....	24	S.....	24	M.....
25	J.....	25	D.....	25	Mi.....
26	V.....	26	L.....	26	J.....
27	S.....	27	M.....	27	V.....
28	D.....	28	Mi.....	28	S.....
29	L.....	29	J.....	29	D.....
30	M.....	30	V.....	30	L.....
31	Mi.....	31	S.....		

Soria, febrero de 2019.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

524

BOPSO-27-06032019